

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 7416** *Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 4 de abril de 2018, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertido error en la Resolución de 4 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 40805, en la base segunda. Valoración de méritos, en el apartado 1.2, Valoración del trabajo desarrollado, donde dice: «Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará el tiempo de permanencia en los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino más favorable para el puesto solicitado de la siguiente forma: ...», debe decir: «Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará de la siguiente forma: ...».

Esta resolución de corrección de error no amplía el plazo a que hace referencia la base cuarta.1.

Madrid, 28 de mayo de 2018.—El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 5405** *Resolución de 4 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, se convoca concurso con arreglo a las siguientes bases, autorizadas por la Secretaría de Estado de Función Pública.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Todas las menciones a los funcionarios, recogidas en las bases de esta convocatoria, deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias.

##### Primera. Requisitos de participación.

1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera que a la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes reúnan las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión.

a) En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en el presente concurso los funcionarios que estén ocupando o que tengan reservado alguno de los siguientes puestos, por encontrarse en situación administrativa distinta al servicio activo con derecho a reserva del mismo:

- Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas de Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición e la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

b) De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos

ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impide a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector de Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

2. Los funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales con derecho a reserva de puesto y excedencia para el cuidado de familiares sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto en el ámbito de la Secretaría de Estado, o del Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o salvo que hayan sido removidos del puesto obtenido por concurso, cesados de un puesto de libre designación, o se haya suprimido su puesto de trabajo.

A efecto del cómputo de los dos años a que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia.

3. Los funcionarios en situación de servicios en otras Administraciones Públicas, sólo podrán participar en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

De dicho requisito se exceptúan los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, en función del Acuerdo de Transferencia que les es de aplicación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en excedencia voluntaria por agrupación familiar podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa están obligados a participar en el presente concurso, si se les notifica, solicitando todos los puestos de trabajo cuyos requisitos de desempeño reúnan. Si no lo hiciesen, serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, si se convoca el puesto que desempeñan, debiendo solicitar al menos dicho puesto.

7. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Segunda. *Valoración de méritos.*

El concurso constará de dos fases:

1. Primera fase: Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad en la Administración, con arreglo al siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal. Por tener grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos según la distribución siguiente:

- Por grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.
- Por grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.
- Por grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Un punto.

En el supuesto de que el grado reconocido en el ámbito de otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos exceda del máximo permitido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su subgrupo de titulación en la Administración General del Estado.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado. Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará el tiempo de permanencia en los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino más favorable para el puesto solicitado de la siguiente forma:

a) Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino superior o igual al del puesto solicitado por un periodo mínimo de 1 año y máximo de 5 años: cada año se valorará con 0,80 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

b) Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo de nivel con complemento de destino inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado por un periodo mínimo de 1 año y máximo de 5 años: cada año se valorará con 0,60 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado, por un periodo mínimo de 1 año y máximo de 5 años: cada año se valorará con 0,40 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Para aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino se entenderá que prestan sus servicios en uno de nivel de complemento de destino del puesto que se les adjudicara como destino inicial tras su nombramiento en el Cuerpo o Escala desde el que concursa.

Los procedentes de la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto o de excedencia por cuidado de familiares, serán valorados por este apartado en función del nivel de complemento de destino del puesto que tengan reservado, o de un puesto equivalente al que ocupaban ya fuera con carácter provisional o definitivo.

A estos efectos, el tiempo de permanencia en la situación de excedencia por cuidado de familiares, regulado en el artículo 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se considerará como de prestación de servicios efectivos.

1.3. Cursos de Formación y Perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que figuren en el anexo I, hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos cada uno.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 1 punto cada uno.

Los cursos susceptibles de valoración serán los impartidos o recibidos en el marco de la formación para el empleo de la Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, con una duración superior a 10 horas.

1.4. Antigüedad. Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de tres puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978 de 26 de diciembre. No se computarán servicios prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican, hasta una puntuación máxima de tres puntos.

– El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

– El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1,5 puntos.

– El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 1,5 puntos.

## 2. Segunda fase: Méritos específicos.

Se valorará la adecuación de los méritos específicos a las características y contenido de cada puesto de trabajo descrito en el anexo de puestos, hasta un máximo de ocho puntos.

La valoración de estos méritos deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desecharla la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

3. Para la adjudicación del puesto de trabajo será necesario obtener, como mínimo, la puntuación siguiente:

Primera fase: Tres puntos.

Segunda fase: Cinco puntos.

4. Los méritos deberán referirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## Tercera. Acreditación de los méritos.

1. Los méritos, requisitos y datos imprescindibles deberán ser acreditados mediante certificado, según modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por las Unidades siguientes:

1.1. Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29.4 y suspensión:

– Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

– Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

– Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

1.2. Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente si se trata de Cuerpos departamentales.

1.3. Funcionarios en situación de excedencia voluntaria en sus distintas modalidades y excedencia forzosa: la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento al que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración General del Estado adscritos a la Secretaría de Estado de Función Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que presten los servicios.

1.4 En el caso de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., o que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos deberá ser expedida por la Unidad de Personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y cuyo último destino en servicio activo fue la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

2. Los méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: cursos, diplomas, publicaciones, trabajos, etc., sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.

4. Los excedentes voluntarios del artículo 89, apartados 2, 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y los procedentes de la situación de suspensión, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

5. Los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se acreditarán de la siguiente forma:

Destino previo del cónyuge funcionario: Se acreditará con certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial y con una certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo ha obtenido.

Cuidado de hijos: La edad del menor (fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente) y mejor atención al menor (declaración del progenitor solicitante).

Cuidado de un familiar: Deberá acreditarse el parentesco (fotocopia del Libro de Familia u otro documento público fehaciente), la situación de dependencia (mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la

materia), no desempeño de actividad retribuida (mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena, así como declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna), acceso desde municipio distinto (prestar consentimiento fehaciente para realizar la consulta al sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio) y mejor atención del familiar (declaración del solicitante).

En el supuesto del cuidado de un familiar, si el funcionario interesado no prestara consentimiento fehaciente para realizar la consulta de oficio al Sistema de Verificación de Datos de Residencia, o bien se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el funcionario participante en el concurso deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprime la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

En relación con la declaración de mejor atención del familiar o del menor, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

#### Cuarta. *Presentación de Solicituds.*

1. Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo III a esta Resolución se presentarán en el Registro General (paseo de la Castellana, 63,) en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrán presentar de forma telemática a través del portal «Funciona» (Recursos Humanos, Mis Servicios de RRHH).

2. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III) los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

a) Certificado del órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base tercera.1 (anexo II).

b) Certificado/s expedido/s por el Centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base tercera.2) expresivo de las funciones realizadas.

Todas las solicitudes y demás documentos acreditativos deberán presentarse en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, sin encuadernación y con una sola grapa.

2. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto de trabajo solicitado. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

3. En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de coincidir el destino en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia fotocopia de la petición del otro funcionario en la misma convocatoria.

#### Quinta. *Comisión de valoración.*

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: La Subdirectora General de Recursos Humanos, quien la presidirá y que podrá ser

sustituida por la Subdirectora General Adjunta; dos vocales designados por la Subsecretaría entre funcionarios del Departamento; dos en representación del Centro Directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si bien por la Subsecretaría se podrá designar dos vocales que actúen en representación de éstos y dos en representación de la Subdirección General de Recursos Humanos, de los cuales uno actuará como Secretario.

Podrá formar parte de la Comisión un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar un puesto de trabajo de nivel igual o superior a los puestos convocados.

La composición de la Comisión de Valoración se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

**Sexta. Prioridad para la adjudicación de destinos.**

1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la Base Segunda.
2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la Base Segunda, por el orden expresado, excluido el apartado 5 de dicha Base relativo a los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
3. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

A estos efectos la fecha de ingreso como funcionario de carrera se entenderá referida a la fecha de nombramiento en dicho Cuerpo.

**Séptima. Plazo de resolución.**

El presente concurso se resolverá por Resolución del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en un plazo no superior a tres meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la resolución se expresará el puesto de origen de los interesados a los que se adjudique destino, con indicación del Ministerio de procedencia, localidad, grupo, nivel y grado, así como su situación administrativa cuando sea distinta de la de activo.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y de la Directiva Comunitaria 2006/54/CE de 5 de julio de 2006, así como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

**Octava. Adjudicación de destinos.**

1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.
2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo a los Departamentos afectados.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se incluyen en esta convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Novena. *Toma de posesión.*

1. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta 20 días hábiles, comunicándose a la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Décima. *Norma final.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 4 de abril de 2018.—El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

## ANEXO I

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	G/RSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Meritos específicos	MAX ME
1	1	1300327	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA S.G. DE PLANIF. Y ANÁLISIS ECON.-FIN. S.S. JEFE / JEFADA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11				- Elaboración de informes previos en materia económica, financiera y estadística. - Análisis y tratamiento de datos por medios informáticos.	- Excel - SAS - Procedimiento Administrativo de la ejecución del gasto		4,00 4,00
2	1	3884438	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA S.G. DE PRESUPUESTOS DE LA SEG. SOCIAL	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11				- Elaboración de informes previos en materia económica, financiera y estadística. - Tratamiento de datos por medios informáticos.			2,00 2,00 2,00 2,00
3	1	4218741	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA S.G. DE SEGUIMIENTO ECONOM. DE LA S.S.	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11				- Preparación y elaboración del Presupuesto de la Seguridad Social. - Gestión presupuestaria de los créditos del Estado para la transferencia a la Seguridad Social.	- Técnicas de análisis de eficiencia del sector público - Impacto de la crisis en el sistema de protección social		2,00
4	1	1946066	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA S.G. DE ENTIDADES COLABOR. DE LA S.S.	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11				- Seguimiento y análisis en el orden económico y presupuestario de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. - Seguimiento y análisis de los aspectos de gestión de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus reservas y los excedentes.	- Técnicas y procesos de gestión presupuestaria pública		3,00 2,00 3,00
5	1	2727052	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA S.G. DE ENTIDADES COLABOR. DE LA S.S.	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11				- Tramitación de expedientes y elaboración de informes en materia de mutuas colaboradoras en la Seguridad Social y en empresas que colaboran voluntariamente en la gestión de la Seguridad Social, como especialistas en la formulación y control y autorización, en su caso de las amortizaciones y enajenaciones de inversiones financieras de las carteras de valores de mutuas. - Elaboración, remisión, recepción, control y análisis de los cuestionarios anuales, en los que las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión de la Seguridad Social, como especialistas en la formulación y control y autorización, en su caso de las amortizaciones y enajenaciones de inversiones financieras de las carteras de valores de mutuas.	- Prestaciones de Seguridad Social		3,00 3,00 2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
6	1	4683650	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOC. GABINETE TÉCNICO DEL SUBSECRETARIO CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	13.939.94	A1	AE	EX11					- Elaboración de informes y aprobados semanalmente en la Comisión de Subsecretarios. - Participación en los grupos de trabajo que se preparan para la puesta en marcha de la Ley de Transparencia. - Elaboración de las propuestas de resolución relativas al derecho de acceso a la información. - Seguimiento de las enmiendas parlamentarias. - Seguimiento de la normativa comunitaria.	- Ley de Transparencia y de desarrollo reglamentario. El portal de transparencia. - Procedimiento de elaboración de las disposiciones generales en la Administración General del Estado.	1) Licenciadado en Derecho con experiencia en la elaboración de informes jurídicos sobre normas y asuntos aprobados por los Órganos Colegiados del Gobierno en materia de empleo y trabajo. 2) Experiencia en materia de empleo y trabajo. 3) Experiencia en la coordinación de reuniones de los órganos colegiados en materia laboral y de empleo. 4) Experiencia en asesoramiento jurídico en materias internacionales	2,00
7	1	1528645	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11					- Coordinación y control de las iniciativas parlamentarias. - Seguimiento de la actividad parlamentaria. - Elaboración de informes.	- Presupuestos del MEVSS. - Protección de datos de carácter personal. - Convenios Internacionales y Reglamentos Comunitarios.	1) Experiencia en la coordinación, control y seguimiento de las iniciativas parlamentarias. 2) Experiencia en la elaboración de informes en materia de Seguridad Social y conocimientos de la legislación internacional en materia de Seguridad Social.	4,00
8	1	3503461	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11					- Apoyo al análisis y coordinación departamental así como de la difusión de resultados.	- Análisis de Series Temporales. Software R. - Técnicas Cuantitativas con Excel.	1) Experiencia en el manejo de SAS y Excel de micro y macro depuración e imputación de datos. 2) Experiencia en programación informática en SAS y Excel de micro y macro depuración e imputación de datos. 3) Experiencia en programación informática en SAS y Excel de micro y macro depuración e imputación de datos. 4) Experiencia en manejo de conceptos y reglas contables del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y estimación de datos bajo dicho marco.	2,00
9	1	2939281	OFICINA PRESUPUESTARIA JEFE / Jefa de ÁREA DE SEGUIMIENTO Y MODIFICACIONES	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	AE	EX11					- Tramitación de propuestas de modificación y variaciones presupuestarias. - Elaboración del Anteproyecto del Capítulo I del Ministerio. - Elaboración de informes relativos a modificaciones presupuestarias.	- Gestión económica Y presupuestaria en la Administración Pública	1) Experiencia en la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias. 2) Experiencia en la elaboración de anteproyectos de presupuesto, así como en la redacción de informes acerca de modificaciones presupuestarias. 3) Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas- presupuestarias: Alenia y SIC3.	4,00
10	1	4332813	JEFE / Jefa de ÁREA DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	AE	EX11					- Elaboración y control de los presupuestos del Ministerio, organismos autónomos y entes públicos adscritos. - Análisis y evaluación de la asignación y cuantificación de los créditos de programas presupuestarios, de las políticas de gasto, análisis y estudio e indicadores de empleo, seguridad social y migraciones. - Experiencia en elaboración, seguimiento y tramitación de propuestas normativas y enmendadas parlamentarias de carácter presupuestario y socioeconómico. - Elaboración, estudio, seguimiento y tramitación de informes de propuestas normativas y enmendadas parlamentarias, así como de informes de propuestas normativas y enmendadas parlamentarias que afectan al gasto público y gestión presupuestaria de empleo, seguridad social, migraciones.	- Ley General de Subvenciones y Reglamento Ejecución y control del presupuesto	1) Experiencia en técnicas presupuestarias, análisis y evaluación en la asignación y cuantificación de los créditos de programas presupuestarios, de las políticas de gasto, análisis y estudio e indicadores de empleo, seguridad social y migraciones. 2) Experiencia en elaboración, seguimiento y tramitación de propuestas normativas y enmendadas parlamentarias de carácter presupuestario y socioeconómico. 3) Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas Quanto, Addenda, SIC3 y Financia.	3,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Obsr-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
11	1	4411714	JEFE / JEFADA DE SERVICIO DE PRESUPUESTARIO	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11				- Seguimiento y control de la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos del Ministerio y Gobiernos Públicos adscritos. - Elaboración de informes sobre seguimiento presupuestario y estado de ejecución del presupuesto.	- Técnicas Presupuestarias - Administración Financiera	1) Experiencia en el seguimiento de programas presupuestarios. 2) Experiencia en la elaboración de informes a las autoridades Superiores que asientan informes y publicaciones sobre el estado de ejecución del presupuesto. 3) Amplia experiencia en el manejo de las aplicaciones informáticas CincoNet y SIC3.	4,00 3,00 1,00	
12	1	1054399	SG. DE RECURSOS HUMANOS / JEFE / JEFADA DE ORGANIZACIÓN	MADRID - MADRID	28	16.039,80	A1	AE	EX11				- Tramitación de recursos en vía administrativa y contencioso-administrativa. - Elaboración de informes Jurídicos. - Gestión de personal destinado en las Consejerías de Empleo y Seguridad Social.	- las relaciones laborales en el ámbito de la Administración del Estado Tratamiento de conflictos en el ámbito laboral.	1) Licenciadado en derecho con experiencia en elaboración de informes y propuestas de resolución en la tramitación de recursos y reclamaciones previas a la vía judicial laboral en materia de personal. 2) Experiencia en la tramitación de recursos contenciosos-administrativos en materia de personal ante los Juzgados y Tribunales de dicho orden jurisdiccional social. 3) Experiencia en la ejecución de sentencias firmes y sanciones disciplinarias. 4) Experiencia en gestión de personal Funcionario/abogado de Consejerías de Empleo y Seguridad Social.	2,00 2,00 2,00 2,00	
13	1	2971860	JEFE / JEFADA DE SERVICIO DE PERSONAL	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11				- Gestión del personal funcional del Departamento. - Desarrollo y supervisión de los procedimientos de personal funcional en la aplicación de la normativa sobre Función Pública. - Gestión y explotación de datos de personal funcional del Departamento.	- Estudio Básico del Empleado Público. - Sistemas de Previsión Social: - Seguridad Social, Mutua y Clases Pasivas.	1) Experiencia en gestión de procedimientos en materia de personal funcionario, provisión de puestos de trabajo, situaciones administrativas, nombramientos, ceses, reintegros y jubilaciones. 2) Experiencia en desarrollo de procesos selectivos del Cuerpos docentes a través de procedimientos para la explotación de bases de datos de personal funcionario. RCP, Badarai y SCIP.	3,00 3,00 2,00	
14	1	2493776	SG. DE TECNOLOGIAS DE LA INF. Y COMUNIC.	MADRID - MADRID	28	16.039,80	A1	AE	EX11				- Dirección y coordinación de la Sección Electrónica y del Portal del Departamento. - Dirección y coordinación del desarrollo del Sistema Integrado de Notificaciones. - Coordinación de la implantación de los controles de Calidad y Seguridad. - Coordinación de las herramientas, normativa, procedimientos y soluciones horizontales.	- Metodología en Dirección de Proyectos.	1) Experiencia en la gestión de Entornos Web: Akamai, OpenShift, metodología del CAAW. 2) Experiencia en la implantación de las soluciones de Administración Digital de la ACE. 3) Experiencia en dirección y gestión de equipos de desarrollo utilizando la herramienta de análisis Enterprise Architect, Jenkins y Artifactory. 4) Experiencia en dirección de equipos de desarrollo para el desarrollo de proyectos en J2EE con lenguaje electrónico con @J2EE integrando @jeevle, Firmatec.	2,00 2,00 2,00 2,00	
15	1	4985569	JEFE / JEFADA DE AREA DE INFORMATICA	MADRID - MADRID	28	16.039,80	A1	AE	EX11				- Planificación y gestión de los equipos / sistemas, Bases de datos y Aplicaciones y Comunicaciones. - Gestión de la seguridad de los Sistemas de Información y las Comunicaciones. - Gestión de proyectos de consolidación y mejora de la Infraestructura tecnológica. - Incorporación de los sistemas de su funcionamiento y rendimiento de la infraestructura tecnológica. - Seguimiento del Contrato Unificado de comunicaciones impulsado por CORA (Comisión para la Reforma de las AAPP)	- Planificación de las TIC. - Gestión y dirección de proyectos. - Seguridad en los Sistemas Informáticos.	1) Experiencia en la puesta en marcha del Sistema de Alerta Temprana (SAT) del CCN-CERT y gestión del Contrato Unificado de comunicaciones impulsado por CORA. 3) Experiencia en la gestión de Salas de Centro de Procesos de Datos. 4) Experiencia en la contratación de bienes y servicios de informática. b) Experiencia en el análisis y coordinación en la adecuación de los sistemas de información al Esquema Nacional de Seguridad y de los estándares de Seguridad en base a las guías CCN-STIC.	2,00 2,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
16	1	4985570	IEFE/JEFA DE SERVICIO DE COORDINACION INFORMATICA	MADRID - MADRID	26	13.939.94	A1 A2	AE	EX11				- Dirección y coordinación del desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones estadísticas de la aplicación SERENI en webfacs y de la aplicación SS para la difusión de información sobre los sistemas de información..	- Gestión de desarrollos, implantaciones y migraciones de sistemas e información. Vision teórica práctica. Proyecto Management.	1) Experiencia en el desarrollo de aplicaciones informáticas de estadística y auditoría de seguridad y en dirección de grupos de trabajo de la administración de servicios de alta calidad. 2) Experiencia en dirección de equipos de trabajo para desarrollo de proyectos en J2EE con firma electrónica con @firmar y plataforma de certificado centralizado de empleado público.	3,00
17	1	1840761	IEFE/JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS	MADRID - MADRID	26	11.278.26	A1 A2	AE	EX11				- Dirección de equipos de trabajo para desarrollo de proyectos en J2EE con firma electrónica utilizando @firmas, CI@ve y Port@firmas. - Dirección del proyecto que gestiona la extracción y carga automática de información del sistema de trámites del departamento NEDEAES. - Dirección del proyecto que gestiona el Sistema Financiero de las Consejerías y de otros Proyectos de las Unidades de Administración Financiera Oficial Mayor y Recursos Humanos.	- Nómica Estándar Descentralizada NEDEAES. - Firma Electrónica.	1) Experiencia en análisis, diseño y coordinación del desarrollo de la herramienta de desarrollo Maven, JIRA, Jenkins, Artifactory y SonarQube. 2) Experiencia en dirección de equipos de trabajo para desarrollo de proyectos en J2EE con firma electrónica usando @firmas, CI@ve y Port@firmas. 3) Experiencia en dirección de proyectos en Economía y Presupuestaria, Control de Impuestos, Planificación de Contratos y Gestión de Expedientes de Obras.	3,00
18	1	1482899	TECNICO/ TECNICA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	25	10.180.24	A1 A2	AE	EX11				- Gestión de desarrollos en el ámbito del proyecto Line. - Evaluación de las propuestas de evolutivos en el marco del desarrollo gestionado. - Revisión e la calidad y adecuación de la documentación generada en las propuestas de evolución. - Revisión de la estimación apoyada por los proveedores, sobre todo por los proyectos de GEDEMA. - Validación de los entregables desde las fábricas de software. - Administración y operación de un prestador de servicios de certificación y reconocimientos y cumplimiento. - Administración y operación de plataformas de firmas y validación de certificados así como la integración de aplicaciones con dichas plataformas y resolución de problemas asociados. - Integración administración y operación del Portafirmas del MINIAFP. - Administración y operación de las aplicaciones relacionadas con las aplicaciones de registro presencial y telemático.	- Gestión y dirección de proyectos. - Desarrollo Java avanzado.	1) Experiencia en gestión de proyectos. 2) Experiencia en el uso de herramientas de estimación de proyectos software. 3) Experiencia en implantación de desarrollos Java. 4) Experiencia en control y gestión de documentación técnica.	2,00
19	1	1848105	TECNICO/ TECNICA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	25	10.180.24	A1 A2	AE	EX11				- GEISER.	1) Experiencia en la Administración y Gestión de certificación con tecnologías EasyCert, SIATV, Sarecer y Evidencia. 2) Experiencia en la Administración AS4 de validación de certificados de firma y su plataforma @firmas. 3) Experiencia en la Administración y Exploración de la aplicación Portafirmas. 4) Experiencia en la Gestión de registros presenciales.	3,00	
20	1	2724925	TECNICO/ TECNICA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	25	10.180.24	A1 A2	AE	EX11				- Firma Electrónica. - Oracle.	1) Experiencia en análisis, diseño y coordinación del desarrollo de la aplicación para la tramitación, seguimiento y control de antíctitos, reembolsos y reintegros de los presupuestos de la Unión y Europa. 2) Experiencia en análisis funcional, diseño y coordinación de equipos de desarrollo en J2EE con firma electrónica usando @firmas, CI@ve-Firma y @ive-Autenticación. 3) Experiencia en cooperación y dirección de proyectos en desarrollo para la gestión administrativa y elaboración de informes de ejecución y gestiones para la gestión de fondos europeos.	3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Obsr-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
21	1	289/286	TECNICO / TECNICA DE SISTEMAS	TECNICO / TECNICA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	25	10-180-24	A1 A2	AE	EX11			- Administración y Operación de certificados y licencias y su validación - Integración en la administración y operación del Portafirmas del MINIAFP - Administración Y Operación de las aplicaciones relacionadas con aplicaciones de registro con presencial y telemático. - Administrador de sistemas de backup para proteger un entorno multiplataforma mediante software Veritas NetBackup - Administración de los sistemas de almacenamiento dedicados a backup.	- Portafirmas.	1) Experiencia en la administración y gestión de autoridades de certificación con tecnologías EasyCert, STAVIA, Saefer y SafeSign 2) Experiencia en la administración y gestión de la firma digital ASF de validación de certificados de firma y -plataformas de firma. 3) Experiencia en la gestión de registros presenciales con la aplicación GEISER. 4) Experiencia en la administración y explotación de la aplicación Portafirma.	3,00
22	1	3906385	TECNICO / TECNICA DE SISTEMAS	TECNICO / TECNICA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	25	10-180-24	A1 A2	AE	EX11			- Seguridad en redes corporativas		1) Experiencia en la administración de plataformas de backup con software Veritas NetBackup. 2) Experiencia en gestión de sistemas de almacenamiento en disco duplicado de DataDomain (actualización de firmware, configuración de red, resolución de incidencias,...) 3) Experiencia en gestión y mantenimiento de librerías de cintas StorageTek.	2,00
23	1	4727897	OFICIALIA MAYOR JEFE/JEFA DE ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS	JEFE/JEFA DE ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS	MADRID - MADRID	28	16-039-80	A1	AE	EX11	1170		- Elaboración de informes sobre edificios adscritos al Departamento - Estudio, análisis y supervisión de los presupuestos de obras de los edificios del Departamento. - Seguimiento y control de la ejecución de los contratos de obras adjudicados. - Visita e inspección de los locales que precisen reparaciones y obras, así como en los que se estén realizando. - Gestión, tramitación y seguimiento de las actuaciones relacionadas con el funcionamiento de los diferentes edificios de los servicios centrales del departamento - Gestión de las incidencias, contratación y modificación de las situaciones administrativas relacionado con el personal de Oficial Mayor. - Elaboración de informes jurídicos y técnicos sobre la ejecución y seguimiento de los contratos de servicios y servicios a la Oficina de los medios materiales y humanos del departamento - Contratación financiera - Elaboración de convenios de colaboración	- Eficiencia energética en la edificación - Inspección y diagnóstico de edificios.	1) Experiencia en el mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones. 2) Experiencia en obras de rehabilitación de edificios. 3) Conocimiento de la legislación sobre contratación administrativa del sector público, de la tramitación de expedientes de obras y de gestión presupuestaria. 4) Experiencia en el uso y manejo de herramientas informáticas específicas de la gestión patrimonial e inmobiliaria. 5) Conocimiento lomas ingles y/o francés.	2,00
24	1	2397773	JEFE / JEFAD DE SERVICIOS	JEFE / JEFAD DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS	MADRID - MADRID	28	13-339-94	A1	AE	EX11			- Gestión de Recursos Humanos. - Contratación y presupuestos en la Administración Pública.	1) Experiencia en la tramitación de la normativa sobre personal laboral y funcionario. 2) Experiencia en el manejo de los programas informáticos propios de la gestión de personal, anticipos de baja y firma electrónica. 3) Conocimiento de inglés y francés. 4) Conocimiento de procedimiento y el régimen jurídico de las Administraciones Públicas. 5) Experiencia en el manejo de los Programas informáticos Excel, Word, Power Point y correo electrónico.	2,00	
25	1	727967	JEFE / JEFAD DE SERVICIO	JEFE / JEFAD DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10-793-30	A1 A2	AE	EX11			- Supervisión de la tramitación de expedientes de contratación de obras, servicios y suministros - Supervisión de la tramitación de la gestión del patrimonio inmobiliario - Participación a reuniones de mesas de contratación. - Elaboración de informes jurídicos sobre contratación administrativa. - Seguimiento y control de los créditos presupuestarios propios. - Tramitación de Convenios de Colaboración.	1) Experiencia en la elaboración de pliegos de contratación 2) Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes sobre contratación administrativa y el patrimonio de las Administraciones Públicas. 3) Experiencia y uso de las aplicaciones informáticas relacionadas con la contratación administrativa. 4) Titulación universitaria en materias jurídicas o económicas, con experiencia en manejo de la legislación presupuestaria.	2,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
26	1	3272861	TECNICO TÉCNICA DE PREVENCIÓN B	JEFE / JEFAS DE SERVICIO DE HABILITACIÓN CONSEJERIAS DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	MADRID - MADRID	25	9.150.68	A1 A2	AE	EX19	B009	TPS	Colaboración en la realización de las evaluaciones de riesgos de los planes de auto protección, planes de respuesta a emergencias y planes de evacuación en edificios y en el exterior. Colaboración en la realización de los planes de control alimentario.	- Formador de manipuladores de alimentos. - Tecnología y control de los alimentos.	1) Titulación superior en Servicios de Prevención (R.D. 39/1997, art. 37) en las áreas especializadas: Seguridad, Higiene y Ergonomía psicosocial y aplicada. 2) Experiencia en la elaboración de planes de autoprotección y seguimientos laborales y planes de evacuación. 3) Experiencia en la acción preventiva general y en la realización de planes de evacuación. 4) Experiencia en actividades relacionadas con el control alimentario.	2,00	
27	1	4461806	S.G. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	JEFE / JEFAS DE SERVICIO DE HABILITACIÓN CONSEJERIAS DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	MADRID - MADRID	26	11.278.26	A1 A2	AE	EX11				- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. - Gestión económica y presupuestaria.	1) Experiencia en elaboración, tramitación y pago de la nómina de personal funcionario y laboral. 2) Experiencia en gestión del sistema de pagos a justificar: revisión de cuentas de gestión, elaboración de estados de situación de tesorería y gestión de anticipos extra presupuestarios. 3) Experiencia en materia de gestión económica-administrativa de expedientes de gasto. 4) Experiencia en el manejo de la aplicación Gepeo, Netaes, Sondiala 2, Chiconet, Docnet, y Sifco.	2,00	
28	1	3953474	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. VICESECRETARIA GENERAL TÉCNICA. JEFE / JEFFA DE SERVICIO DE INFORMES	JEFE / JEFFA DE SERVICIO DE INFORMES	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11				- Gestión económica de personal de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social. - Gestión económica de los Capítulos I, II, VI y VII del Presupuesto de Gastos, pagos en firme y a justificar y contratos. - Coordinación y control de la actuación de las Cajas pagadoras en el exterior. - Relaciones con el Tesoro, Público, Tribunal de Cuentas, Intervención Dilegada y Banco de España.	1) licenciadaria o Diplomado/a en Derecho con amplios conocimientos en la aplicación de la normativa laboral y de Seguridad Social. 2) Experiencia en la tramitación e informe de los asuntos que se someten a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y al Consejo de Ministros. 3) Experiencia en la utilización de la aplicación informática "Comisión virtual".	2,00	
29	1	3503355	S.G. RELACIONES INTERNAC. SOCIO-LABORAC.	JEFE / JEFAS DE SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES INTERNACIONALES	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11				- Políticas de Seguridad Social y de Empleo. - Transparencia y Gobierno Abierto.	1) Licenciatura o Diplomatura en Derecho con experiencia en la elaboración de informes en materia internacional. 2) Conocimiento de la funcionamiento de la Unión Europea, de la legislación internacional con los Tratados internacionales y de los instrumentos jurídicos de Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. 3) Experiencia en asistencia a reuniones de ámbito internacional y en la preparación, participación y seguimiento de reuniones de ámbito internacional. 4) Conocimiento de inglés.	2,00	

S.G. DE RECURSOS

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Obsr. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
30	1	3443694	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	13.939.94	A1	AE	EX11	1100				- Elaborado y tramitación de propuestas de resolución de recursos administrativos en materia de seguridad Social y coordinación de equipos de trabajo.	- Producción normativa y elaboración de informes.	1) Licenciado en Derecho con experiencia en la elaboración de propuestas de resolución de recursos administrativos en materia de Seguridad Social y coordinación de equipos de trabajo. 2) Experiencia en el manejo de la aplicación de recursos VMEXPINTRA 2.800 Y aplicaciones de jurisprudencia y legislación Cendoj, Westlaw, La Ley, 4) Experiencia en el manejo de Portafolios, y Outlook.	3,00
31	1	4440231	JIEFE / JEFADA DE SERVICIO DE RECURSOS	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11					- Elaboración y tramitación de propuestas de resolución de recursos administrativos y revisiones de oficio en materia de personal. - Estudio y manejo de la normativa y jurisprudencia aplicable en la materia.	- El Estatuto Básico del Empleado Público	1) Licenciado en derecho con experiencia en elaboración de propuestas de resolución de recursos administrativos y revisiones de oficio en materia de personal y aplicaciones de jurisprudencia y legislación Cendoj, Westlaw y La Ley. 4) Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas Ceiser, Portafolios y Outlook.	2,00
32	1	3291286	S.G. DE INFORMES SOCIOECON. Y DOCUMENTACIÓN	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA AREA DE DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA	MADRID - MADRID	28	13.939.94	A1	AE	EX11				- Selección del fondo bibliográfico y elaboración de políticas de desarrollo de las colecciones. - Diseño y desarrollo del plan de gestión de la colección. - Gestión del uso de herramientas de diseño y desarrollo de software para la gestión de la colección. - Coordinación y dirección de los usuarios e investigadores. - Gestión presupuestaria. - Elaboración de informes, memorias y estadísticas.	- Gestión de proyectos - Photoshop - Preservación digital	1) Pertener al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Biblioteconomía). 2) Amplios conocimientos en legislación sociocultural. 3) Experiencia como Administrador del Sistema Integrado de Gestión de la Biblioteca ABYSNET. 4) Experiencia en el tratamiento y edición de imágenes digitales. 5) Experiencia en la gestión del Repositorio Documental.	2,00
33	1	1964887	JIEFE / JEFADA DE SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11				- ABSYSNET	- Planificación, organización, coordinación y dirección de los recursos y servicios de la colección. - Selección del fondo bibliográfico y elaboración de políticas de desarrollo de las colecciones. - Diseño y desarrollo del plan de gestión de la colección. - Desarrollo de herramientas de difusión de la información. - Coordinación de la atención a usuarios e investigadores. - Gestión presupuestaria. - Elaboración de informes, memorias y estadísticas.	1) Participación en el Cuerpo de Facultativos de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Adscritos a la Biblioteca Pública, Biblioteca y Museos Sección Biblioteca). 2) Experiencia en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria ABYSNET. 3) Experiencia en la redacción de registros de autoridad y catalogación de monografías, recursos continuados y recursos electrónicos aplicando la normativa internacional de descripción bibliográfica, ISBD consolidada y el formato MARC 21. 4) Conocimientos de inglés y/o francés.	1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
34	1	2008507	IEFE/JFEA DE SERVICIO DE DOCUMENTACION	Jefe/a de Servicio de Documentación	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11			Catalogación en formato Libreto-Marc. -informática aplicada a la documentación	1) Titulación en biblioteconomía con experiencia en la dirección de equipos de trabajo en bibliotecas o centros de información y en el uso de medios de información y documentación en el sector público y privado. 2) Experiencia en la catalogación de autoridad y catalogación de monografías, recursos continuados y recursos electrónicos aplicando la normativa internacional de descripción bibliográfica. ISBD consolidada y el formato MARC 21. 3) Experiencia en la indicación de registros bibliográficos según el Tesoro de la OIT. 4) Experiencia en la administración del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria ABSYSNET. 5) Conocimientos de inglés y/o francés.	2.00	2.00
35	1	2191252	IEFE/JFEA DE EQUIPO INSPECCION DE EQUIPO	Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social. D.G. de Inspección de Trabajo y S.S. S.G. COORDINAT. REL.LAB.,PR. R. LAB. MED. I.G.	MADRID - MADRID	28	16.039,80	A1	AE	1502			- Reconstucción Virtual de Accidentes Laborales.	1) Experiencia en la realización de tareas de planificación y coordinación de actuaciones inspectoras en materia de relaciones laborales, prevención de riesgos laborales e igualdad, así como en la coordinación en la elaboración del Informe Anual y otros informes en el ámbito del Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 2) Experiencia en labores de relación institucional con organismos de la Administración del Estado, así como en la participación en Grupos de Trabajo en representación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 3) Experiencia en elaboración de estudios y análisis de datos estadísticos del Instituto de Salud y Servicios Sociales del Estado, Escala de Seguridad y Salud Laboral, en el Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ordenación de su actividad e implantación de indicadores que permitan el seguimiento de la misma. 4) Experiencia en el análisis de las necesidades y mejoras del Sistema INTEGRA en materia de relaciones laborales, prevención de riesgos laborales e igualdad y elaboración de propuestas de modificación.	2.00	1.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E		
36	1	3981070	INSPECTOR / INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27	MADRID - MADRID	27	16.039.80	A1	AE	1502				- Apoyo a la Dirección General de Trabajo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social respectivo al Sistema de Inspección a nivel nacional y la colaboración técnica en la puesta en marcha de proyectos, campañas de Inspección. -Coordinación con Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, así como de relaciones institucional con otros organismos. -Elaboración de informes relativos a preguntas parlamentarias, proposiciones no de ley y proyectos normativos, de leyes, decretos y acuerdos de las consultas a cerca de competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. -Apoyo a la Dirección General de Trabajo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social respectivo al Sistema de Inspección a nivel nacional y de coordinación con Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, así como de relación institucional con otros organismos. -Elaboración de informes relativos a preguntas parlamentarias, proposiciones no de ley y proyectos normativos a cerca de asuntos de la competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.				1) Experiencia en la elaboración de informes, memorias, circulares, contestación o consultas en las materias de competencia de la Subdirección, en trabajos de apoyo en relación con la coordinación con otros organismos de la Administración del Estado. 2) Experiencia en la elaboración de informes relativos a preguntas parlamentarias, proposiciones no de ley y proyectos normativos, denuncias y consultas acerca de asuntos de la competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 3) Experiencia en la elaboración de informes relativos a preguntas parlamentarias, proposiciones no de ley y proyectos normativos, denuncias y consultas acerca de asuntos de la competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 4) Experiencia en la elaboración de informes relativos a preguntas parlamentarias, proposiciones no de ley y proyectos normativos, denuncias y consultas acerca de asuntos de la competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	2.00	2.00
37	1	828732	INSPECTOR / INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27	MADRID - MADRID	27	16.039.80	A1	AE	1502				El papel de la ITSS en la defensa de la igualdad de trato y en la discriminación por razón de género en las empresas - Situaciones jurídicas fronterizas con la relación laboral.			1) Experiencia en la elaboración de informes, contestación o consultas en materia de Trabajo y Seguridad Social, así como en la elaboración de los Planes de Objetivos con los distintos organismos y entidades gestores de la seguridad social. 2) Experiencia en la elaboración de informes relativos a preguntas parlamentarias, proposiciones no de ley y proyectos normativos, de asuntos de la competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como informes referidos a denuncias y consultas procedentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.	2.00	2.00	
38	1	209794	S.G. INSPEC. M.A.T.S., ECON/IRRE/INMIGR. IEF/IEFA/DE EQUIPO INSPECCION	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	AE	1502				- Control del fraude en la formación profesional para el empleo. Lucha contra el empleo irregular y fraude a la seguridad social.			1) Experiencia en la elaboración y desarrollo de la gestión de la planificación y control de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como en la elaboración de los Planes de Objetivos con los distintos organismos y entidades gestores de la seguridad social. 2) Experiencia en la elaboración de piezas parlamentarias relativas a Inspección en materia de Seguridad Social, economía irregular y trabajo de extranjeros. 3) Experiencia en la explotación de los datos provenientes de INTEGRA, relacionados con la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, economía regular y trabajo de extranjeros. 4) Experiencia en la gestión integral del Buzón de lucha contra el Fraude.	2.00	2.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuenpo req.	Tit.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
39	1	2864964	IEFE/Jefa de EQUIPO INSPECCIÓN	MADRID - MADRID	28	16.039.30	A1	AE	1502				- Elaboración de informes sobre y preguntas parlamentarias la actividad de Seguridad Social, Economía Irregular y Trabajo de extranjeros. - Participación en las reuniones Institucionales. - Revisión y clasificación de las comunicaciones recibidas en el buzón de lucha contra el fraude.	- Empresas fiduciadas. - Delincuencia de responsabilidad.	1) Experiencia en la elaboración de proyectos normativos, así como experiencia en la revisión de consultas,申立て, y regularizaciones emitidas en materia de Seguridad Social, economía irregular y trabajo de extranjeros. 2) Experiencia en la elaboración de instituciones de actuación de la ITSS en materia de Seguridad Social, economía irregular y trabajo de extranjeros. 3) Experiencia en proyectos de coordinación de ámbito europeo en materia de Economía irregular e Inmigración, así como experiencia en la coordinación de actuaciones en materia de Seguridad Social, economía irregular y trabajo de extranjeros. 4) Experiencia en la revisión y clasificación de las comunicaciones recibidas en el buzón de lucha contra el fraude.	2,00	
40	1	3143734	INSPECTOR INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27	MADRID - MADRID	27	16.039.30	A1	AE	1502				- Creación, elaboración y planificación de las actuaciones inspectoras. - Elaboración de protocolos, circulares, guías, criterios e instrucciones de actuación en materia de Seguridad Social, economía irregular y trabajo de extranjeros. - Experiencia en la elaboración de Convenios suscritos entre la ITSS con organismos y Comunidades Autónomas para la realización de campañas para la actuaciones dirigidas al control del fraude en materia de Seguridad Social y Economía Irregular. - Elaboración de informes sobre proyectos normativos y sobre enmiendas y preguntas parlamentarias en materia de Seguridad Social, economía irregular y trabajo de extranjeros. - Gestión integral buzon de lucha contra el fraude.	- Empresas fiduciadas. - Control del fraude en la formación profesional para el empleo. - Situaciones jurídicas fronterizas próximas a la relación laboral.	1) Experiencia en la elaboración de circulares, criterios e instrucciones de actuación de la ITSS en materia de Seguridad Social, economía irregular y trabajo de extranjeros. 2) Experiencia en la elaboración de guías operativas. 3) Experiencia en la revisión y clasificación de las comunicaciones recibidas en el buzón de lucha contra el fraude. 4) Experiencia en la utilización de transacciones S. S. y conocimiento de la aplicación Q+.	2,00	
41	1	3541407	S.G. DE RELAC. INSTITUC. Y ASIST. TÉCNICA IEFE/Jefa de UNIDAD INSPECCION INSPECCIONES	MADRID - MADRID	28	17.240.02	A1	AE	1502				- Análisis, seguimiento y evaluación de la actividad inspectora. - Elaboración de informes de actuaciones y elaboración de informes de actuaciones de autoridad interna. - Gestión de quejas y sugerencias. - Elaboración y seguimiento de indicadores de eficacia y calidad de la actuación inspectora. - Elaboración de informes sobre iniciativas parlamentarias.	- Políticas de Seguridad Social y de Empleo como motor de crecimiento económico	1) Experiencia en inspección de Inspecciones mediante el proceso de auditoría interna. 2) Experiencia en la elaboración de informes de actuaciones de autoridad interna. 3) Experiencia en la tramitación y gestión de quejas y en la elaboración de informes sobre iniciativas parlamentarias. 4) Experiencia en el manejo de la aplicación informática Integra Evaluación y Control Personal y Productividad y herramientas informáticas para el análisis de datos (SAS).	2,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ- req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
42	1	2018859	JEFE / JEFA DE EQUIPO INSPECCIÓN	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	AE	1502			- Coordinación del área - Información al de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social - Realización de actuaciones de estudio, informe y asesoramiento jurídico sobre legislación laboral de la Unión Europea y de organismos internacionales. - Coordinación y seguimiento de las solicitudes de cooperación administrativa y asistencia mutua internacional en el ámbito de la Inspección - Participación en instituciones y foros internacionales en materia de Inspección. - Informes sobre proyectos normativos. - Elaboración de consultas, notas informativas, criterios técnicos e instrucciones de actuación - Realización de informes sobre determinación de la responsabilidad penal en materia del Estatuto de Infracción. - Control y reviso de actas de reuniones de los organigramas de resolución sobre expedientes administrativos iniciados por solicitud de acceso a información pública al amparo de la Ley 19/2013.		1) Experiencia en grupos de trabajo del Consorcio de altos Responsables de la Inspección de Trabajo y de la Plataforma Europea para reforzar la cooperación en materia de lucha contra el trabajo no declarado. 2) Experiencia en el manejo del Sistema de Información del Mercado Interior (módulo sobre desplazamiento de trabajadores). 3) Experiencia con Comisiones Técnicas de la Conferencia Internacional de la OIT. 4) Amplios conocimientos de inglés.	2.00	
43	1	2421191	JEFE / JEFA DE EQUIPO INSPECCIÓN	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	AE	1502			- Técnica normativa.  - Elaboración de consultas, notas informativas, criterios técnicos e instrucciones de actuación - Realización de informes sobre determinación de la responsabilidad penal en materia del Estatuto de Infracción. - Control y reviso de actas de reuniones de los organigramas de resolución sobre expedientes administrativos iniciados por solicitud de acceso a información pública al amparo de la Ley 19/2013.		1) Experiencia en la tramitación de proyectos normativos. 2) Experiencia en la elaboración de informes, criterios y fórmulas normativas de actuación Inspectora. 3) Experiencia en la elaboración de informes de control y revisión de actas de reuniones de los organigramas de Acuerdos de Cooperación de Madrid. 4) Experiencia en el uso del Foro del Conocimiento de la ITS S	2.00	
44	1	2958576	INSPECTOR / INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27	MADRID - MADRID	27	16.039.80	A1	AE	1502			- Labores de apoyo respecto al Sistema de Inspección a nivel internacional. - Colaboración técnica y de coordinación con Inspecciones de Trabajo de otros Estados Miembros de la Unión Europea, así como con Inspecciones de Trabajo de otros países. - Asistencia y participación en foros de carácter internacional.		1) Experiencia en la participación en grupos de trabajo del Comité de Altos Responsables de la Inspección del Sistema de Información del Mercado Interior (Módulo de Desplazamiento de trabajadores). 2) Experiencia en el manejo del Sistema de Información del Mercado Interior (módulo de Desplazamiento de trabajadores). 3) Experiencia en la organización y participación en Seminarios Internacionales. 4) Experiencia en la elaboración de informes en relación al grado de cumplimiento y adecuación de la normativa española a determinados instrumentos internacionales. 5) Asistencia a los foros de trabajo sobre el funcionamiento y/o la estructura de la Organización Internacional del Trabajo. 6) Conocimiento de idiomas.	2.00	
45	1	3268708	INSPECTOR / INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27	MADRID - MADRID	27	16.039.80	A1	AE	1502			- Análisis, seguimiento y evaluación de la actividad - Elaboración de informes derivados de la realización de actuaciones de auditoría interna. - Gestión de quejas y sugerencias. - Elaboración y seguimiento de indicadores de eficacia y calidad de la actuación inspectora.		1) Experiencia en la inspección de Inspectores 2) Experiencia en la elaboración de informes derivados de la realización de actuaciones de auditoría interna. 3) Experiencia en la tramitación y gestión de quejas competencia de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 4) Experiencia en la utilización del módulo de Evaluación y Control, Integra, Integra Personal y Productividad.	2.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
46	1	3443773	INSPECTOR INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27	MADRID - MADRID	27	16.039.80	A1	AE	1502			- Labores de apoyo respecto al contenido, funcionamiento y uso del sistema de Inspección a nivel internacional, técnico y de coordinación en Inspección de Trabajo de los Estados miembros de la Unión Europea, así como con Inspecciones de Trabajo de otros países. - Asistencia Y participación en foros de carácter internacional.	- Contenido, funcionamiento y uso del sistema de información del Mercado Interior (MI) - Situaciones jurídicas fronterizas	1) Experiencia en la participación en grupos de trabajo del Comité de Altos Responsables de la Inspección del Sistema de Información del Mercado Interior (MI) 2) Experiencia en el manejo del Sistema de Información del Mercado Interior (MI) y su desarrollo en el marco de las directivas europeas 3) Experiencia en la organización y participación en Seminarios Internacionales 4) Experiencia en la elaboración de informes en relación al Grado de cumplimiento y adecuación de la normativa española a determinados instrumentos jurídicos internacionales. 5) Asistencia a programas de trabajo sobre el funcionamiento y la estructura de la Organización Internacional del Trabajo. 6) Conocimiento de idiomas.	2.00 1.00 1.00 2.00 1.00 1.00
47	1	2853100	S.G. DE APOYO A LA GESTIÓN CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	17.240.02	A1	AE	EX11			- Estudio y elaboración de propuestas de modificación de la RPT del sistema de Inspección. - Elaboración de informes Jurídicos en relación con propuestas normativas relativas al sistema de Inspección. - Propuestas de resolución de recursos en el ámbito de la productividad. - Utilización de aplicaciones informáticas necesarias para el puesto de trabajo, aplicación INTEGRA-PERSONAL.	- Los desafíos de la introducción normativa en estados complejos. Una visión comparada de las iniciativas para la mejora de la normativa. - La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.	1) Iniciado en Derecho con experiencia en la elaboración de informes jurídicos sobre proyectos normativos y propuestas de resolución de recursos en el ámbito de la productividad. 2) Experiencia en el estudio y la elaboración de propuestas de modificación de la RPT del sistema de Inspección. 3) Experiencia en la utilización de la aplicación de la Inspección INTEGRA-PERSONAL.	3.00 3.00 2.00
48	1	1313755	JEFÉ / JEFÁ DE EQUIPO INSPECCIÓN	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	AE	1502			- Análisis de procedimientos y métodos de trabajo del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la adaptación / mejora de las aplicaciones informáticas existentes y desarrollo de nuevas unidades del Sistema de trabajo, así como su mantenimiento, así como su futura evolución de requerimientos futuros de la aplicación. - Planificación y elaboración de medios y documentación en materia de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. - Dirección de grupos de trabajo. - Normalización, planificación y elaboración de modelos y documentación relativa a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. - Soporte jurídico a INTEGRA PERSONAL, INTEGRA PROYECTO Y CONTROL, INTEGRACIÓN Y CONTROL.	- Protección de datos y tecnología: incidencia en la función inspectora.	1) Experiencia en el diseño de aplicaciones informáticas y análisis de métodos de trabajo del Sistema de Inspección, así como requerimientos asociados a las mismas, tanto a nivel de usuarios centrales y territoriales. 2) Conocimiento y manejo de instrucciones y criterios técnicos relativos a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el desempeño del puesto de trabajo. 3) Experiencia de coordinación y dirección en grupos de trabajo para el estudio y mejoría de las aplicaciones informáticas. 4) Experiencia en la elaboración de informes jurídicos relacionados con Integración y Evaluación y Control.	2.00 2.00 2.00 2.00
49	1	4363433	IEFE / IEFA DE EQUIPO INSPECCIÓN	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	AE	1502			- Gestión empresarial, Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	1) Experiencia en el uso de las aplicaciones informáticas de la IESS, INTEGRA PERSONAL, INTEGRA PRODUCTIVIDAD, EVALUACIÓN Y CONTROL, 2) Experiencia en la elaboración de informes jurídicos relacionados con las aplicaciones de la Inspección. 3) Conocimiento y aplicación práctica de las instrucciones, Criterios Técnicos y Guías técnicas relativas a la actuación inspectora. 4) Experiencia en la aplicación práctica de la Instrucción de Productividad y solución de recursos en el ámbito de aplicación de la Instrucción de Productividad.	2.00 2.00 2.00 2.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRJSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
50	1	1867961	INSPECTOR / INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27	INSPECTOR / INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27	MADRID - MADRID	27	16.039.80	A1	AE	1502			- Análisis, control, mantenimiento, adaptación y mejora de las aplicaciones informáticas existentes en el sistema de la ITSS, desarrollo de nuevas utilidades del Sistema Informático. - Asesoramiento jurídico, mantenimiento y elaboración de informes funcionales de la aplicación integral y demás herramientas informáticas. - Apoyo y dirección del personal técnico encargado del mantenimiento y desarrollo informático de las herramientas de la ITSS.	- Administración electrónica.	1) Experiencia en el desarrollo de aplicaciones informáticas destinadas a los procedimientos de trabajo de la ITSS y análisis de las incidencias surgidas en materia de aplicación y herramientas procedimientos de trabajo de los ITSS. 2) Experiencia en gestión de los equipos técnicos destinados al control y desarrollo de sistema informático de la ITSS. 3) Experiencia en el mantenimiento de las herramientas informáticas de la inspección. 4) Experiencia en organización, propuesta y control de nuevos proyectos destinados a los procedimientos propios de la ITSS en provincias.	2.00	
51	1	3653831	IEFE /IEFA DE EQUIPO INSPECCION	IEFE /IEFA DE EQUIPO INSPECCION	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	AE	1502			- Actuaciones inspectivas de ámbito supra autonómico en materias de Seguridad Social de la Seguridad Social.	- Expedientes de regulación de empleo, transacciones informáticas de la Seguridad Social.	1) Experiencia en actuaciones inspectivas de ámbito supra autonómico en régimen económico de la Seguridad Social. 2) Experiencia en la práctica de informes de exoneración del pago de cuotas en supuestos de fuerza mayor para favorecer el mantenimiento del empleo. 3) Experiencia en actuaciones inspectivas en asuntos de ámbito supra autonómico de competencia de la Administración General del Estado. 4) Amplios conocimientos de la normativa Social y en las bases de datos que el sistema de Inspección tiene acceso.	3.00	
52	1	3008041	INSPECTOR / INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27	INSPECTOR / INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27	MADRID - MADRID	27	16.039.80	A1	AE	1502			- Actuaciones en materia de Seguridad Social en empresas de ámbito supra autonómico y en asuntos relativos a la acreditación de la fuerza mayor.	- Transacciones informáticas de la Seguridad Social - Colaboración, recaudación y afiliación.	1) Experiencia en actuaciones inspectivas de ámbito supra autonómico en materia de régimen económico de la Seguridad Social. 2) Experiencia en la práctica de informes de exoneración del pago de cuotas en supuestos de fuerza mayor para favorecer el mantenimiento del empleo. 3) Experiencia en actuaciones inspectivas en asuntos de ámbito supra autonómico de competencia de la Administración General del Estado. 4) Amplios conocimientos de la normativa Social y en las bases de datos que el sistema de Inspección tiene acceso.	3.00	
53	1	5090610	INSPECTOR / INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	INSPECTOR / INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID - MADRID	27	16.039.80	A1	AE	1502			- Actuaciones en materia de Seguridad Social en empresas de ámbito supra autonómico.	- Diferencias de Cotización. - Transacciones informáticas de la Seguridad Social.	1) Experiencia en actuaciones inspectivas de ámbito supra autonómico en materia de régimen económico de la Seguridad Social. 2) Experiencia en actuaciones inspectivas en asuntos de ámbito supra autonómico en materia de la Administración General del Estado. 3) Amplios conocimientos de la normativa Social y en las bases de datos a las que el sistema de Inspección tiene acceso.	3.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	M/E
54	1	1122742	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	12.005.98	A1	AE	EX11					- Estudio y análisis de las principales fuentes de información económicas y estadísticas sobre el mercado de trabajo y las políticas de empleo. - Recalado sobre cuestiones específicas del mercado de trabajo. - Colaboración en la preparación de reuniones y conferencias sobre políticas de empleo y mercados de trabajo y, en particular, asistencia y seguimiento del Grupo de indicadores del EMCO.	- Análisis de datos y técnicas de evaluación con SPSS - Evaluación y técnicas cuantitativas	1) Licenciatura o grado en titulaciones estadísticas con técnicas estadísticas similares, con experiencia en elaboración de proyectos estadísticos mediante la explotación con fines estadísticos de ficheros de gestión de materias sociolabores.	2.00	
55	1	4702345	S.I.G. DE ESTADÍSTICA JEFE/JEFA DE ÁREA DE ESTADÍSTICAS	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	AE	EX11					- Diseño, dirección y coordinación de proyectos estadísticos. - Análisis de resultados de estadísticas covariacionales. - Apoyo en tareas de coordinación.	- SAS - Análisis de datos y técnicas de evaluación con SPSS - Inferencia estadística	1) Licenciatura o grado en titulaciones estadísticas con técnicas estadísticas similares, con experiencia en elaboración de proyectos estadísticos mediante explotación de registros administrativos y encuestas.	3.00	
56	1	4488135	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	13.939.94	A1	AE	EX11					- Diseño, dirección y coordinación de proyectos estadísticos. - Análisis de resultados de estadísticas laborales.	- SAS - Diseño muestral aplicado a las encuestas del INE - Análisis de datos y técnicas de evaluación con SPSS	1) Licenciatura o grado en titulaciones estadísticas con técnicas estadísticas similares, con experiencia en elaboración de proyectos estadísticos mediante explotación de registros administrativos y encuestas.	3.00	
			S. DE E. DE EMPLEO													2) Experiencia en la realización de estudios y análisis de resultados basados en estadísticas y en evaluación de políticas públicas.	3.00	
			J. ADMINISTRADORA FONDO SOCIAL EUROPEO													3) Experiencia en la utilización de programas informáticos de análisis estadístico. SAS, SPSS y hoja de cálculo Excel.	2.00	
57	1	2121183	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1	AE	EX11					- Comprobación de las verificaciones realizadas y del cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión Europea por la autoridad de gestión. Los organismos intermedios y los beneficiarios de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo. - Elaboración de informes anuales y demás documentos de presentación obligatoria ante la Comisión Europea. - Colaboración con la Autoridad de Certificación del FSE. - Soporte a Organismos intermedios regionales y plurirregionales en visitas de control de las distintas instituciones europeas para el periodo 2014-2020.	- Gestión de la Autoridad de Operativos 2014-2020. - Procedimientos de gestión de fondos comunitarios.	1) Licenciado o diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales con experiencia en el manejo de programas operativos FSE tanto regionales como plurirregionales.	2.00	
																2) Experiencia en la gestión, evaluación y control de las actividades derivadas de la ejecución del Programa Operativo del Fondo Europeo Ayuda a los más desfavorecidos (FEAD) y sus aplicaciones informáticas.	2.00	
																3) Experiencia en la gestión, evaluación y control de las actividades derivadas de la ejecución del Programa Operativo del Fondo Europeo Ayuda a los más desfavorecidos (FEAD) y sus aplicaciones informáticas.	1.00	
																4) Amplios conocimientos de los programas operativos FSE así como en sus sistemas de gestión y control.	2.00	
																5) Amplios conocimientos de inglés.	1.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
58	1	4738669	JEFE / Jefa de SERVICIO DE CONTROL	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11			Seguimiento de la ejecución de los compromisos por la Unión Europea para los programas operativos del Fondo Social Europeo en el periodo anual de los programas operativos.	- Gestión Presupuestaria.	1) Conocimientos sobre técnicas y procesos de la gestión presupuestaria y contabilidad financiera. 2) Experiencia en la utilización y gestión de bases de datos en el acceso, manejo y explotación del equipo y coordinación y negociación en comités y grupos de trabajo y experiencia en la aplicación de la normativa sobre régimen jurídico de contratación en el sector público.	2,00
59	1	25112360	JEFE / Jefa de PROGRAMACION Y ACTUACION ADMINISTRATIVA	MADRID - MADRID	28	13.939,94	A1	AE	EX11			Elaboración y tramitación de las propuestas normativas y enmiendas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en las materias laborales.	- Tramitación Normativa	1) Experiencia en la preparación, elaboración y tramitación de las propuestas normativas y enmiendas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. 2) Experiencia en la preparación y elaboración de proyectos normativos de otros centros directivos y organismos internacionales en materia laboral. 3) Experiencia en la elaboración de informes y respuestas a consultas jurídicas sobre materias relacionadas con las áreas de competencia de la Dirección General de Empleo e información sobre los proyectos normativos de otros centros directivos y organismos internacionales sobre materias laborales. - Elaboración de informes y consultas jurídicas sobre la normativa laboral.	4,00
60	1	1208067	JEFE / Jefa de SERVICIO DE RELACIONES LABORALES	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11			- Gestión del depósito de asociaciones sindicales y empresariales de la Dirección General de Empleo. - Elaboración de informes y consultas jurídicas sobre la normativa laboral.	- Actualización de conocimientos en materia sociolaboral. - Normativa laboral y concursal del Fondo de Garantía Salarial.	1) Experiencia en la tramitación de los registros y depósitos de asociaciones. 2) Elaboración de informes jurídicos en materia laboral. 3) Licenciatura en Derecho.	4,00
61	1	1464699	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11			- Contratación Sector Público.	1) Experiencia en las funciones similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo. 2) Conocimiento de la normativa laboral y en particular de la registración de ET y empresas de trabajo temporal. 3) Experiencia en la gestión de bases de datos y utilización de sistemas de cálculo del IRT. 4) Conocimientos de la aplicación SIGET.	3,00 2,00 1,00 2,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
62	1	4000532	COORDINADOR / COORDINADORA N29		MADRID - MADRID	29	16.039.30	A1	AE	EX11		- Dirección, coordinación y control de los servicios administrativos de la Comisión. - Elaboración de informes y análisis económicos elaborados con la aportación de datos de la Comisión. - Preparación de reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente. - Elaboración de informes Técnicos en los procedimientos de negociación y extensión de convenios colectivos. - Elaboración de estudios sectoriales o transversales de negociación colectiva e informes de coyuntura del mercado laboral. - Propuesta de estudios extensos y preparación de jornadas, publicaciones y otros debates. - Comunicado de la Comisión. - Página web y relación con los distintos órganos y autoridades de la Administración General del Estado Autonómica y Local.	- Negociación.	1) Experiencia en dirección y coordinación de la gestión administrativa. 2) Experiencia en la elaboración de informes en los procedimientos de negociación y extensión de convenios colectivos. 3) Experiencia en la elaboración de encuestas económicas y en análisis económico de la negociación colectiva. 4) Conocimiento de comunicación en la Administración Pública. 5) Conocimiento de S.A.S., tratamiento de series temporales y páginas web.	1,00 3,00 2,00 1,00 1,00
63	1	2380340	S. DE E. DE EMPLEO D.G. TRAB AUT. ECON SOC. RESP. SOC EMPLR.	UNIDAD DE APoyo	MADRID - MADRID	28	13.939.94	A1	AE	EX11		- Evaluación de políticas públicas. - Unión Europea.	1) Licenciado o Grado en Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Empresariales, Matemáticas o similares. 2) Experiencia en confección de páginas Web, hojas de cálculo y bases de datos y tramitación de procedimientos telemáticos. 3) Amplios conocimientos de inglés. 4) Experiencia en la elaboración, estadísticas y en tareas de evaluación. 5) Experiencia en reuniones internacionales y en la representación internacional de España (tanto UE como resto del mundo) especialmente en materia de Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas.	1,00 1,00 2,00 1,00 3,00	
												S.G. DEL TRABAJO AUTONOMO			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Obsr-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
64	1	4301409	JEFE / JEFA DE SERVICIO	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA ASUNTOS COMUNITARIOS	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11			- Asistencia técnica-jurídica, elaboración de normas reguladoras y gestión, control y seguimiento de subvenciones y de los correspondientes expedientes de gasto. - Estudio del cumplimiento de requisitos de los solicitantes y de los proyectos presentados. - Tramitación de expedientes de gasto de concesión de subvenciones. - Elaboración de informes sobre proyectos normativos en materia de economía social y responsabilidad social de las empresas. - Elaboración de informes para los recursos de alzada del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y en la elaboración de informes para el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y en la elaboración de informes para el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	- Gestión económica administrativa de expedientes de gasto. - Ley General de subvenciones.	1) Experiencia en la tramitación de subvenciones desde la elaboración de la norma hasta la resolución de la solicitud o documentación. 2) Experiencia en la tramitación contable y fiscal de la concesión de subvenciones. 3) Experiencia en el Registro de Inscripción del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y en la elaboración de informes para recursos de alzada del citado Sistema. 4) Experiencia en labores de difusión y visibilización, elaboración de propuestas y actividades relacionadas con la economía social y la responsabilidad social de las empresas.	2.00
65	1	4659759	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA ASUNTOS COMUNITARIOS	S. G. DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN	MADRID - MADRID	28	16.039,80	A1	AE	EX21			- Seguimiento de asuntos UE sobre extranjería e inmigración. - Asesoramiento en materia de asuntos UE sobre extranjería e inmigración. - Análisis y elaboración de documentos sobre extranjería e inmigración en idiomas inglés y francés.	- Participación y liderazgo.	1) Experiencia en la asistencia a altos cargos en los Consejos IAE. 2) Experiencia en el manejo y elaboración de documentos jurídicos y políticos UE sobre extranjería e inmigración en idiomas inglés y francés. 3) Experiencia en la negociación de instrumentos jurídicos y políticos UE en idiomas ingles y francés sobre extranjería e inmigración.	4.00
66	1	4580873	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE ALFORO	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE ALFORO	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11			- Seguimiento de la gestión económica de los fondos europeos destinados a la ejecución de expedientes económicos relativos a los fondos europeos. - Elaboración de informes, estudio y estadísticas.	- Solución 2. Tramitación electrónica de expedientes de gasto. - Elaboración, ejecución y control del presupuesto.	1) Experiencia en la identificación, tramitación y apertura del Fondo de Asilo, Millón Europeo y su canalización de procedentes del Fondo Europeo de Asilo Migración e Integración (FPA) del Fondo de Asilo Migración e Integración para su aplicación al presupuesto de ingresos del Estado. 2) Experiencia en la tramitación de expedientes económicos (PME) de los reintegros de fondos europeos de las subvenciones concedidas para su aplicación e ingreso en los conceptos extrarespuestariales. 3) Experiencia en la elaboración de informes, estudios y estadísticas relativos a la gestión de los fondos europeos en el ámbito de las migraciones.	2.00
67	1	4989040	JEFE / JEFA DE SERVICIO	S. G. DE REGIMEN JURIDICO	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1 A2	AE	EX11			- Planificación y gestión de expedientes económicos de subvenciones y convenios en materia de emigración, inmigración e integración de los inmigrantes.	- Gestión de subvenciones en el sector público. - Gestión económica administrativa de expedientes de gasto.	1) Experiencia en planificación de subvenciones en materia de migraciones. 2) Gestión económica y presupuestaria de expedientes de subvenciones y convenios relativos a la política de emigración, inmigración e integración de los inmigrantes. 3) Experiencia en elaboración de informes de contenido económico en materia de migratoria. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas SORILLA 2, SIC3, CIECT, DOCUMENT.	3.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuenpo req.	Tit. Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
68	1	1002374	JEFE / Jefa de ÁREA DE NORMATIVA INTERNA	MADRID - MADRID	28	13.939.94	A1	AE	EX21			- Preparación de propuestas normativas relacionadas con las Uniones Europeas, elaboración de informes, justificación de los cambios en materia de migración, y emisión de los casos SOL/VIU de cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y procedimientos de infracción del derecho de la UE. Proyectos Piloto.	- Union Europea.	1) Experiencia en la elaboración de notas e informes jurídicos. 2) Experiencia en la elaboración de propuestas normativas, elaboración de informes, justificación de los cambios en materia de migración, y emisión de los casos SOL/VIU de cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. 3) Conocimientos de inglés y francés. 4) Experiencia en procedimientos de infracción del derecho de la UE. Proyectos Piloto.	2,00 2,00 1,00 1,00 2,00
69	1	4785620	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA DEL OBSERVATORIO	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	A3	EX11			- Gestión integral de la información estadística.	- Desarrollo de bases de datos ORACLE.	1) Licenciado/a en Estadística, Matemáticas, Informática, Ingeniería o similar con experiencia en desarrollo de bases de datos. 2) Experiencia en la explotación y análisis estadístico de información mediante bases de datos. 3) Experiencia en sistemas de información geográfica para el desarrollo de mapas a través del software estadístico QGIS. 4) Experiencia en el desarrollo de sistemas distintos herramientas y plataformas y adaptación a las nuevas tecnologías de tratamiento de la información.	3,00
70	1	4989031	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1	AE	EX11			- Gestión administrativa de la Revista Carta de España, edición online de la Revista Catedra de España.	- Legislación de contratos.	1) Experiencia en la gestión administrativa de la Revista Carta de España, edición online de la Revista Catedra de España.	3,00
71	1	5034753	JEFE / Jefa DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1	A2	AE	EX11		- Gestión administrativa de la Revista Catedra de España.	- Gestión administrativa de la Revista Catedra de España.	1) Experiencia en la gestión administrativa de la Revista Catedra de España.	2,00
72	1	3462215	JEFE / Jefa DE SERVICIO DE RESIDENCIALES	MADRID - MADRID	26	10.146,50	A1	A2	AE	EX11		- Tramitación y gestión de las Medidas de Honor de la Enigación.	- Organización de congresos, eventos y viajes.	1) Diplomado o Licenciado/a en Estadística, Licenciado/a en Matemáticas, Informática, Ingeniería o similar. 2) Experiencia en programación en SAS, Rgui, PC-Axis, Jason. 3) Conocimiento del desarrollo de bases de datos ORACLE.	1,00
												- Revisión de estadísticas e informes de análisis descriptivos.	- Realización de informes basados en el análisis estadístico de datos, mapas y gráficos.	4) Experiencia en el desarrollo de sistemas distintos herramientas y plataformas y adaptación a las nuevas tecnologías de tratamiento de la información.	2,00
												- Tramitación y gestión de las Medidas de Honor de la Enigación.	- Organización de congresos, eventos y viajes.	1) Licenciado o diplomado/a en Derecho.	2,00
												- Consultación a consultas ciudadanas en materia de migraciones.	- Gestión de la información estadística.	2) Experiencia en atención e información al ciudadano y funciones relativas al RD 95/2005 de 28 de julio.	3,00
												- Elaboración de informes basados en el análisis estadístico de datos, mapas y gráficos.	- Tramitación y gestión de las consultas ciudadanas.	3) Experiencia en organización de eventos, congresos y viajes en el ámbito migratorio.	2,00
												- Laborales de apoyo en materia jurídica.	- Amplios conocimientos de inglés.	4) Amplios conocimientos de inglés.	1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
73	1	2608533	S.G. DE INMIGRACIÓN / CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	AE	EX21				Ejercitación de informes jurídicos sobre procedimientos administrativos y tramitación de procedimientos de extranjería. - Coordinación de proyectos de mejora de la gestión en materia de movilidad internacional de Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.	Modificación del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero. - Novedades en materia de extranjería.	1) Experiencia en la elaboración de informes jurídicos y gestión de autorizaciones de residencia a extranjeros previstas en la Ley 14/2013. 2) Experiencia en proyectos de mejora de la gestión en materia de extranjería y, en particular, de autorizaciones de residencia a extranjeros previstas en la Ley 14/2013. 3) Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, en especial en el ámbito de la inmigración y a extranjería.	3,00
74	1	5031798	JEFE / JEFAS DE ÁREA DE (U) GRANDES EMPRESAS)	MADRID - MADRID	28	16.039.80	A1	AE	EX11				- Elaboración de informes jurídicos sobre peticiones administrativas, recursos administrativos y tramitación de procedimientos de extranjería. - Coordinación de proyectos de mejora de la gestión en materia de movilidad internacional de Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.	- Visados - Relaciones internacionales.	1) Experiencia en la elaboración de informes jurídicos y gestión de autorizaciones de residencia a extranjeros previstas en la Ley 14/2013. 2) Experiencia en proyectos de mejora de la gestión en materia de extranjería y, en particular, de autorizaciones de residencia a extranjeros previstas en la Ley 14/2013. 3) Experiencia en coordinación de unidades y equipos de trabajo, en especial en el ámbito de la inmigración y la extranjería.	3,00
75	1	3729189	JEFE / JEFAS DE SERVICIO DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1	A2	EX21				- Instrucción de expedientes de autorizaciones de residencia para extranjeros al amparo de la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. - Tramitación de procedimientos y resolución de consultas relacionadas con expedientes de extranjería. - Elaboración de informes jurídicos y técnicos de análisis. - Elaboración de informes relacionados con recursos administrativos.	- Inmigración y extranjería.	1) Experiencia en instrucción y tramitación de expedientes relacionados con extranjería e inmigración, y en resolución de consultas relacionadas con la materia administrativa. 2) Experiencia en procedimiento administrativo. 3) Experiencia en la elaboración de informes jurídicos en materia de inmigración y extranjería. 4) Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas, en especial las relacionadas con extranjería. 5) Conocimiento de inglés.	2,00
76	1	177179	S.G. DE INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES - JEFE / JEFAS DE ÁREA DE GESTIÓN PROGRAMAS	MADRID - MADRID	28	13.939,94	A1	AE	EX11				- Gestión del Sistema Nacional de Acogida de solicitantes y beneficiarios de protección internacional. - Planificación, preparación y realización de programas de reubicación y asentamiento para personas solicitantes de protección internacional. - Colaboración en la elaboración y gestión de convocatorias de subvenciones directas para el desarrollo del Sistema Nacional de Acogida de solicitantes y beneficiarios de protección internacional. - Colaboración con el área de Convocatorias de todos los países y elaboración de informes y - Sistema Europeo Común de Asilo	1) Experiencia en la coordinación y dirección de equipos para la gestión del Sistema Europeo Común de Asilo y beneficiarios de protección internacional. 2) Experiencia en la coordinación y dirección de equipos para la gestión de los Programas de Reubicación y presentamiento del Gobierno español. 3) Experiencia en el ámbito de las instituciones europeas en materia de asilo. 4) Experiencia de trabajo en entorno multilingüe.	2,00	
77	1	4985629	JEFE / JEFAS DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.793,30	A1	A2	EX11				- Experiencia en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para contratos de servicios y suministros de los Centros de Migración. - Experiencia en la gestión de convenios y acuerdos en el ámbito de las migraciones y en gestión de programas cofinanciados por el FSE.	- Normativa Básica de Extranjería.	1) Experiencia en la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para contratos de servicios y suministros de los Centros de Migración. 2) Experiencia en la gestión de convenios y acuerdos en el ámbito de las migraciones. 3) Experiencia en la gestión de programas cofinanciados por el FSE.	4,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
78	1	2652289	JEFÉ / Jefa de SERVICIO DE PROGRAMAS PARA REFUGIADOS	MADRID - MADRID	26	10.146.30	A1 A2	AE	EX11				- Coordinación de la información volcada en las aplicaciones informáticas de inmigración y asilo. - Coordinación del equipo de elaboración de informes estadísticos. - Interlocución con la Subdirección General de Tecnologías de la Información para la mejora y desarrollo de las aplicaciones informáticas en materia de inmigración y asilo.	- Infraestructura y servicios de la e-Administración. Subdirección General de la Gestión de los Sistemas de Información.	1) Experiencia en la administración y gestión de sistemas informáticos. 2) Experiencia en el diseño e implantación de sistemas de red y de acuerdo al mantenimiento y supervisión de infraestructuras tecnológicas de sistemas informáticos.	4,00 2,00 2,00
79	1	1870079	S.G. DE EMIGRACIÓN	JEFÉ / Jefa DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX21			- Gestión, tramitación, control y resolución de peticiones y reclamaciones necesarias a favor de los ciudadanos residentes en el exterior y de la protección económica a los ciudadanos de origen español desplazados en el extranjero (Ley 3/2005). - Confección de nóminas para el abono de pensiones asistenciales a emigrantes españoles, beneficiarios de la Ley 3/2005 y herederos de las mencionadas prestaciones. - Gestión y tramitación de la asistencia sanitaria en el exterior a beneficiarios de prestaciones por razón de necesidad y de las prestaciones de la Ley 12/2005. - Elaboración de los informes con rapporto de resultado en los diferentes tipos de actividad, así como la elaboración de informes contra recursos relativos a las prestaciones señaladas, así como la gestión de los recursos Contingentes Administrativos en las relaciones con los Tribunales.	- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.	1) Experiencia en la gestión de expedientes de pensiones asistenciales o prestaciones en el exterior y reclamaciones de la protección económica a los ciudadanos de origen español. 2) Experiencia en la conexión de nóminas para el abono de pensiones asistenciales a emigrantes españoles reformados. 3) Experiencia en el manejo del sistema informático para la gestión de las pensiones y las prestaciones por razón de necesidad. 4) Experiencia en la gestión y tramitación de los expedientes de asistencia sanitaria en el exterior para los emigrantes y en el exterior beneficiarios de la prestación por razón de necesidad y de las prestaciones de la Ley 3/2005. 5) Experiencia en la elaboración de informes contra recursos relativos a las prestaciones señaladas, así como la gestión de los recursos Contingentes Administrativos en las relaciones con los Tribunales.	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00
			SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TRABAJO	NSP. PROV. DE TRABAJO Y S.S. DE ALBACETE	ALBACETE - ALBACETE	26	8.885.94	A1 A2	AE	EX11			- Control y coordinación de la Unidades de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Gestión de personal. - Gestión de Recursos Humanos. - Manejo de las aplicaciones informáticas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	- Gestión y Administración de Recursos Humanos.	1) Conocimiento de la normativa sobre personal funcionario y laboral. 2) Experiencia en materia de organización y gestión de recursos humanos y en administración financiera, habilitación y contratación administrativa. 3) Experiencia en materia laboral, seguridad social y en los procedimientos sancionadores de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 4) Experiencia en el manejo de las aplicaciones informáticas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	2,00 2,00 2,00 2,00
80	1	2026614	SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL	NSP. PROV. DE TRABAJO Y S.S. DE C. PLANA												

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-puesto de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
81 . 1	1441438		SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL	CASTELLON - CASTELLO - CASTELLON DE LA PLANA - CASTELLO DE LA PLA	26	9.763.88	A1 A2	AE	EX11				- Control y coordinación de las unidades de la Inspección y del personal asistente a la misma. - Coordinación de la formación. - Gestión de personal. - Tramitación administrativa y servicios generales.	- Aplicación Inside - Inspección de Trabajo y Procedimiento sancionador	1) Experiencia en gestión de recursos humanos, coordinación de cursos de formación y participación en Juntas Consultivas 2) Experiencia en materia laboral, Seguridad Social y Empleo, procedimientos administrativos sancionadores y liquidaciones de la Inspección de Trabajo así como en elaboración de resoluciones y propuestas de resolución. 3) Experiencia en el manejo de las aplicaciones informáticas Integr-Seguimiento Administrativo, Integra Personal y Productividad, Control de Presencia, Mercurio, Registros Docx, Geber, Sede, E-SIL, SICOWEB y Del@.	3.00	
82 . 1	4471279		INSP PROV DE TRABAJO Y S.S. DE GIRONA	SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL	26	8.885.94	A1 A2	AE	EX11				- Control y coordinación de las Unidades de la Inspección, Procedimiento y del personal asistente - Organización de la tramitación administrativa y servicios Generales. - Coordinación de la formación. - Gestión de personal.	- Cotidiano, Recaudación y Afiliación. - Procedimiento Administrativo Sancionador en el Orden Social.	1) Experiencia en la formulación de expedientes en materia laboral, seguridad social, prevención de riesgos laborales, procedimientos sancionadores y liquidaciones de la Inspección de Trabajo, así como en la elaboración de resoluciones y propuestas de resolución. 2) Experiencia en el control y coordinación de las distintas unidades de la Inspección de Trabajo. 3) Experiencia en materia de organización y gestión de recursos humanos, administración financiera, habilitación, contratación administrativa y coordinación de los cursos de formación. 4) Experiencia en el manejo de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto.	2.00	
83 . 1	126990		INSP PROV TRABAJO Y S.S. SAN SEBASTIAN	SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL	28	12.005.98	A1	AE	EX11				- Gestión de los servicios generales de la Inspección Provincial. Supervisión y coordinación de las unidades de la Inspección de Trabajo y de los informes y expedientes, áreas de informática, servicios generales y jurídica.	- Contabilidad y fiscalidad en el ámbito laboral.	1) Experiencia en la gestión de los servicios de la Inspección Provincial 2) Experiencia en la superación y coordinación de las unidades de las Inspecciones de Trabajo y de los informes y expedientes, áreas de informática, servicios generales y jurídica. 3) Experiencia en el manejo de las aplicaciones, Integra, Registradores, Personal, Productividad, Porta del empleado, Control de presencia, E-SIL e Inspe	3.00	
84 . 1	4137964		INSP PROV TRABAJO Y S.S. C. TENERIFE	SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL	26	10.793.30	A1 A2	AE	EX11				- Gestión de personal - Tramitación de expedientes sancionadores. - Gestión económica.	- Administración electrónica.	1) Experiencia en planificación de campañas y tratamiento de datos para la conexión de órdenes de servicio mediante las aplicaciones INTEGRA, E-sil, SICOWEB, SOROLLA. 2) Experiencia en la formulación de expedientes sancionadores de la Inspección, en la elaboración de propuestas de resolución, informes sobre recursos y tramitación de demandas de oficio. 3) Experiencia en la tramitación de expedientes de caja flia, Pago a Justificar, comprobación de datos e informes y libramientos. 4) Experiencia en gestión de personal.	2.00	



**ANEXO II**  
**Certificado de Méritos**

Don/Doña:  
Cargo:  
Ministerio u Organismo  
Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I.:	Apellidos y Nombre:	Grupo/Subgrupo:	N.R.P.:
Cuerpo o Escala:			
Grado Consolidado (1):	Fecha Consolidación:	Orden P.S.:	
Fecha Orden:	Fecha Boletín Oficial:	Fecha ingreso:	
Antigüedad (basada en trienios):	años, meses, días, a fecha de .....		
Admón. a la que pertenece (2):	Titulaciones (3):		

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Tipo:	Modalidad:	Fecha:
-------	------------	--------

**3. DESTINO**

**3.1. DESTINO DEFINITIVO**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión	Municipio

**3.2. DESTINO PROVISIONAL**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de ocupación	Municipio

**3.3. TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA:** Años, Meses, Días.

**4. MÉRITOS**

**4.1. PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL**

Denominación del puesto	Unidad Asimilada	C. Directivo	N. Puesto	Años	Meses	Días

**4.2. CURSOS**

Denominación del curso	Centro que lo impartió	Nº Horas	Año	Imp./Rec.

**4.3. ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos**

Admón	Cuerpo o Escala	Gr/Sb	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso..... convocado por Resolución de ..... de fecha ..... B.O.E. de .....

En ....., a ..... de ..... de .....  
(firma y sello)

OBSERVACIONES AL DORSO    SI     NO

**Observaciones (4)**

Firma y Sello

**INSTRUCCIONES**

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.  
(2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:  
C – Administración de Estado.  
A – Autonómica.  
L – Local.  
S – Seguridad Social.
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO III  
Concurso 2/18**

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, convocado por Resolución de fecha ..... (BOE .....

**I. Datos Personales.**

Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre
D.N.I.	Fecha de nacimiento:	Domicilio (Calle o Plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono de contacto (con prefijo)	

**II. Datos Profesionales.**

Cuerpo o Escala		N.R.P.	Grupo	Grado	
Situación Administrativa Actual <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Otras (especificar) .....					
Destino Definitivo			Destino Provisional o en Comisión de Servicios		
Denominación del puesto		Fecha toma de posesión	Denominación del puesto	Fecha toma de posesión	
Ministerio, Organismo o Autonomía			Ministerio, Organismo o Autonomía		
Nivel	Localidad	Provincia	Nivel	Localidad	Provincia
Adaptación puesto por discapacidad		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Solicitud condicional convivencia familiar <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		

## Destino especificados por orden de preferencia

Or. Pref.	N. Orden	Denominación puesto de trabajo		Nivel	C. Espec. anual	Localidad

Reservado Administración	Grado	Nivel	Cursos		Antigüedad	Conciliación vida personal, familiar y laboral		Total
			Imp.	Rec.				
						Destino Cóny.	Cuidado familiar o hijos	

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firma,

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Paseo de la Castellana, 63. 28071 Madrid.  
(Subdirección General de Recursos Humanos)